

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 1099** *Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña M^a Ángeles Gallego Águeda.*

Habiendo obtenido certificado de silencio administrativo positivo en su solicitud de acreditación para el acceso al Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, con fecha 18/9/2008, en el marco de lo previsto en el artículo 57 de la LO 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la LO 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la LO 4/2007, de 12 de abril, antes citada,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20.1 de la LO 6/2001 de Universidades y 20.j) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, ha resuelto:

Integrar a doña M.^a Ángeles Gallego Águeda, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propia plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, adscrita al área de conocimiento «Organización de Empresas» y Departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing), y acogido al régimen de dedicación a tiempo completo (DF003742).

El presente nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, debiendo tomar posesión en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según establecen los artículos 116 de la Ley 4/1999, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de diciembre de 2009.–El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.